Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

y demas Pertrechos que ay en dha Canizada cada Uno segun
para que fue nombrado, y todo se hallo bueno y corriente
y con el mismo Valor que se le dio quando se agregó y en tre
garlo a Pedro ferrer arrendador antecedente y solo falta
el reducir la hermita de gensa y Comedor lo qual parece por
los autos fue de la obligacion de Gabriel Suarez = y auerse
cho entrego de dha Canizada y todos sus adherentes en la forma
que se acostumbra a Baltasar garcia nuevo arrendador del dho propio =
y oydo por la Ciud. acordo que el Señor Don Luis Salar pida en
su diario se agregue a los herederos del dho Gabriel Suarez
a que con efecto reduzgan dha hermita de gensa y Comedor
haciendo todas las diligencias Judiciales de esta Audiencia les
que combengan ==

Entro el Señor Don fran.co Zarandona Regidor =

Dose vna peticion de Ines ochoa morador en el lugar de la
ñora a q. la Ciud. nombro por Diputado del dho Lugar q.e el
regidor dno Juntam.te con vo que al tiempo que por la qual
dize auerle sido otras veces y hablarse con mucha he da
gracia que quando le dan lugar a esperlo, por cuya razon di
ciendo a la Ciud. le de por escusado de dho encargo y oyda
la Ciud. acordo se traiga razon de la persona que era apro
posito a que lo exerça. =

El Señor D.n Luis Salar Regidor dixo que en virtud del
acuerdo de la Ciud. y Ceminor que en el se le dio luego que hizo
el entrego de la Canizada a Baltasar garcia arrendador
y Paid con Pedro Escalante a reconocer la cinta o manga
de tierra que diuide el mes mayor del menor, y el adere
que el año pasado de sesenta y siete se hizo en ella el qual

del entrego de la Canizada y de sus condiciones. de Diputado Diputado que escriba la carta